

Quito, 16 de Marzo del 2013

Sabores  
Sabor  
Accionistas de  
**COMERCIAL E INMOBILIARIA ZARA C. LTDA.**  
Ciudad

de conformidad con las disposiciones del Artículo 279 de la Ley de Comercio y en concordancia con lo establecido en la resolución N° 14-1-00013 de Agosto 11 de 1993 publicadas en el R.D. n° 44 del 18 de Octubre de 1993, cumpliendo informarles que he revisado el Balance General terminado al 31 de Diciembre del 2012, en Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado a esa fecha, así como los libros, registros y documentos relacionados con el numeral tercero del mismo artículo.

(ii) estén� fue efectuada de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, incluyendo pruebas selectivas de los registros contables y sus evidencias y otros procedimientos de auditoría que se consideran necesarios para determinar la certeza razonable de que los Estados Financieros no contienen exposiciones erróneas de considerable significación.

No hubo diferencias en la colaboración prestada por los administradores de la compañía en relación con la revisión y otras pruebas efectuadas. Además la custodia de los bienes de la compañía son adecuados.

En mi opinión basada en los asentamientos realizados, los Estados Financieros de COMERCIAL E INMOBILIARIA ZARA C. LTDA al 31 de Diciembre del 2012 y los resultados de sus operaciones por el año terminado a esa fecha, presentan razonablemente la situación financiera de la empresa, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Agradecimiento,

  
Ingeniero CPA. Maguire Villan M.  
Comisario.

C.I. # 0851114425